CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

NOTA DE PRENSA

LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA SE SOMETERÁ A UNA REVISIÓN ENTRE PARES PARA EVALUAR SU GESTIÓN Y SUGERIR ASPECTOS DE MEJORA

- **La llevarán a cabo la Sindicatura de Comptes de Catalunya y la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana**

27 de enero de 2017

La Cámara de Cuentas de Andalucía se va a someter en los próximos meses a una revisión voluntaria, externa e independiente, que llevarán a cabo la Sindicatura de Comptes de Catalunya y la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, con el fin de que en la misma se evalúe la calidad y efectividad del ejercicio de su labor y se aporten sugerencias sobre aquellas áreas que pudieran ser mejoradas.

El objetivo de la revisión es evaluar el cumplimiento de la normativa legal que rige la actuación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como la observancia de las normas profesionales de auditoría y éticas reconocidas internacionalmente.

La revisión paritaria identificará las buenas prácticas e incluirá recomendaciones para la mejora de aspectos relevantes de las siguientes áreas:

1. La independencia de la entidad fiscalizadora.
2. El ejercicio de la función fiscalizadora.
3. La transparencia de su actividad.
4. Los principales procedimientos de gestión interna, incluyendo las áreas de personal y de contratación.

El equipo revisor estará integrado por dos revisores designados por la Sindicatura de Comptes de Catalunya y dos por la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana.

La coordinación del trabajo se realizará por la Sindicatura de Comptes de Catalunya como órgano de control más antiguo.

La Cámara de Cuentas de Andalucía cooperará con el equipo revisor, aportando todos los documentos e información necesaria para llevar a cabo la revisión entre pares y facilitando el acceso a los responsables de las diferentes unidades de la entidad revisada, que deban ser consultados o entrevistados durante el trabajo de campo.

Las Directrices para órganos regionales de control externo independientes (RAI, por sus siglas en inglés) aprobadas por el Comité Directivo de EURORAI (Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público) considera que los órganos de control deben establecer mecanismos adecuados de control de calidad en sus trabajos y participar en autoevaluaciones voluntarias o revisiones entre pares.

Para más información:
Carlos Castelló/ 95.5009631